



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

Resolución Exenta RA N°
122512/3060/2023

RM REGION METROPOLITANA,
21/09/2023

VISTOS

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 556/2023 que delega facultades en el Secretario Técnico del Consejo de Monumentos Nacionales y sus subrogantes; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa. La Solicitud del funcionario que consta en el debido registro electrónico del SERPAT.

CONSIDERANDOS

Que, se requiere que el funcionario ALEJANDRO IGNACIO CORDERO CAMPOS, PROFESIONAL grado 10° EUS, CONTRATA, en la UNIDAD DE PATRIMONIO EN RIESGO DE LA REGIÓN METROPOLITANA en el CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, concurra a ANTOFAGASTA, para Visita y levantamiento MH Ex Gobernación Marítima y al Centro Detención Providencia en Antofagasta.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) ALEJANDRO IGNACIO CORDERO CAMPOS, RUN N° de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, en la región de REGIÓN DE ANTOFAGASTA, comuna de ANTOFAGASTA a contar del 28 de septiembre de 2023 y hasta el 29 de septiembre de 2023, con motivo de VISITA INSPECTIVA O DE FISCALIZACIÓN.



1695317014170050



1695320141839



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático, Otros, 1 al 100 y 1 al 40%, pasajes en avión ida y vuelta, reembolso gastos asociados a arriendo de vehículo, bencina, traslados y otros.



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, al Subtítulo 22-09-003, al Subtítulo 22-03-001 y al Subtítulo 22-08-007, de CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1695317014170050



1695320141839

